

## I Copa Provincial de Gimnasia Rítmica Diputación de Málaga 2025

### Normativa Técnica

#### 1. Definición de actividad

Campeonato de promoción de Gimnasia Rítmica, de ámbito provincial, organizado por el Servicio de Deportes, de participación restringida, dirigida a personas propuestas por los Ayuntamientos adheridos e incompatible con cualquier otro tipo de competición de la Federación Andaluza de Gimnasia Rítmica.

La Copa es, obviamente, competitiva, como resulta esencial en cualquier actividad de estas características. En todo caso, deberá primar la participación, el carácter amistoso de la actividad y la confraternización entre los distintos municipios y deportistas de nuestra provincia.

#### 2. Objetivos

- Fomentar y promocionar la práctica deportiva de gimnasia rítmica en la provincia.
- Complementar y reforzar las actividades de gimnasia rítmica ofertadas hasta el momento, ofreciendo una actividad diferente.
- Dar respuesta a la demanda en esta modalidad de los municipios de la provincia.
- Propiciar una actividad que canalice la práctica de la gimnasia rítmica en la provincia de Málaga en un nivel de promoción y participación.
- Favorecer la confraternización entre los distintos municipios y deportistas de nuestra provincia, siendo el deporte el eje principal para afianzar las relaciones sociales.

#### 3. Planificación

##### - Fase previa.

Realización de dos jornadas puntuables, distribuidas estratégicamente en distintas comarcas de la provincia de Málaga, al objeto de facilitar la participación en todos los municipios.

##### - Convivencia final.

Realización de una convivencia final, en la que podrán inscribirse todas las personas que al menos hayan participado una vez en la fase previa.

#### **4. Competencias de los agentes implicados**

##### **a) Diputación de Málaga:**

- Dirección, planificación y coordinación general de la Copa.
- Financiación de la Copa a través del presupuesto propio y la contratación de una entidad especializada en gimnasia rítmica.
- Determinar y encomendar cometidos a la entidad prestadora de servicios.
- Promoción y difusión general de la actividad.

##### **b) Ayuntamientos:**

###### **b.1) Ayuntamientos participantes:**

- Coordinación, promoción y difusión local de la copa.
- Gestión, control, pago y envío de las inscripciones locales.
- Organización del transporte de sus participantes.
- Designar una persona responsable que acompañe a los inscritos de su municipio (1 responsable cada 20 participantes)
- Colaboración con la Diputación y entidad especializada en gimnasia rítmica que ejecute la copa.

###### **b.2) Ayuntamientos sede:**

- Determinar, habilitar, adecuar y equipar la instalación deportiva.
- Montaje y desmontaje de los espacios deportivos.
- Facilitar mesas y sillas para la organización.
- Proveer equipo de sonido y megafonía.
- Provisión de avituallamiento líquido para las deportistas.
- Proveer personal de apoyo. (mínimo de 2 personas).
- Elaborar mapa de la instalación con la ubicación y numeración de los espacios deportivos y espacios complementarios.

Los Ayuntamientos sedes que lo deseen, podrán buscar colaboradores y/o patrocinadores privados que complementen estas atribuciones.

##### **c) Entidad especializada en gimnasia rítmica:**

- Coordinación técnica de la actividad, asistencia y apoyo a los municipios participantes.
- Organización, programación y desarrollo de las jornadas.
- Elaboración de clasificaciones y ranking.
- Asesoramiento en el montaje y desmontaje de los espacios deportivos.
- Control y gestión de las inscripciones.
- Gestión de jueces árbitros y personal para el desarrollo de la actividad.

- Contratación de una Ambulancia con enfermero en cada jornada.
- Contratación de seguro de accidentes para todas las deportistas.
- Adquisición de obsequios y premios.
- Transporte de elementos publicitarios con la imagen de Diputación de Málaga en la instalación (carpa, pancartas y otros soportes publicitarios)
- Habilitar plataforma de competición
- Envío de imágenes e información a oficina de comunicación para publicación en web.
- Memoria de la actividad.
- Otras que pudieran encomendarse.

## 5. Participación

Cualquier persona propuesta por un Ayuntamiento adherido a la copa, que se encuentre dentro de las categorías mencionadas en la normativa técnica y que no tenga la licencia deportiva en vigor con la Federación Andaluza de Gimnasia Rítmica

Se establecen las siguientes categorías:

### 5.1. Programa técnico

La competición se desarrollará en **la modalidad de conjunto mixto** (formado entre 4 y 6 gimnastas titulares y una suplente) **y modalidad de grupos** (formado de 7 a 12 gimnastas).

Solo los conjuntos formados entre 5 ó 6 gimnastas podrán participar en la final andaluza organizada por la FAG. Quedan excluidos de esta posibilidad los conjuntos compuestos por 4 gimnastas.

**Categoría Open Adaptada**, las gimnastas con diferentes tipos de discapacidades, sin restricciones específicas en cuanto a la naturaleza de la deficiencia. En modalidad individual.

Esta categoría busca fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades, permitiendo que todos los atletas, independientemente de su condición, puedan demostrar sus habilidades y competir al más alto nivel. Es una forma de celebrar la diversidad y el espíritu deportivo, donde lo más importante es la participación y el esfuerzo de cada competidor.

Sólo **podrán participar** gimnastas pertenecientes a Escuelas Municipales o aquéllas/os que siendo de un Club, Asociación Deportiva, Colegio Público o Privado, **no hayan estado, vayan a estar o estén inscritas/os durante y hasta la finalización de junio 2024 en competiciones federadas.**

CATEGORÍA CONJUNTOS	EDADES	APARATOS
---------------------	--------	----------

PREBENJAMÍN (6, 7 y 8 años)	Nacidas en 2019, 2018 y 2017	Manos Libres
BENJAMÍN (8 y 9 años)	Nacidas en 2017 y 2016	Manos Libres
ALEVÍN (9, 10 y 11 años)	Nacidas en 2016, 2015 y 2014	Manos Libres
INFANTIL (11, 12 y 13 años)	Nacidas en 2014, 2013 y 2012	PELOTAS
JUNIOR (13, 14, 15 años)	Nacidas en 2012, 2011 y 2010	AROS
SENIOR (15 años en adelante)	Nacidas en 2010 y anteriores	AROS

CATEGORÍA GRUPOS	EDADES	APARATOS
MINI HAPPY	Nacidas en 2021, 2020, 2019, 2018	Manos Libres
HAPPY	Nacidas en 2018, 2017, 2016, 2015	Manos Libres
SMILE	Nacidas en 2015, 2014, 2013, 2012	Manos Libres
STAR	Nacidas en 2012 y anteriores	Manos libres

CATEGORÍA ADAPTADA	EDADES	APARATOS
Destinada a personas con diversidad funcional. Estas personas podrán participar en la modalidad que deseen (conjuntos, grupos o adaptación individual). Será una categoría que se adapte a las necesidades de las personas inscritas. Estamos trabajando en el apartado técnico y será detallado lo antes posible.	Abierto y flexible.	Por determinar

## Exigencias 2025

Seguimos las exigencias de nivel Promesas de la FAG

Diputación Conjuntos	DB	DB Max	DE	DE Max	DA	CC	CR	CL		Nota Max DC
Prebenjamín ML	Min3- Max5	0'20			Min3-Max4	1	1	1		1'20
Benjamín ML	Min3- Max5	0'20			Min3-Max5	1	1	1		1'60
Alevín ML	Min3- Max5	0'30			Min3-Max6	1	1	1		2'00
Infantil Pelota	3	0'30	1	0'30	Min5-Max7	2	2		1	

Junior Aros	3	0'30	2	0'40	Min5-Max8	2	2		1	
Sénior Aros	3	0'30	2	0'40	Min5-Max9	2	2		1	

Diputación Grupos	DB	DB Max	DA	CC	CR	CL	Nota Max DC	Pirámides	Nota Max DC + Pirámides
Mini Happy	Min3- Max3	0'10	Min3- Max3	1	1	1	0'80	max2 0'40	1'60
Happy	Min3- Max3	0'10	Min3- Max4	1	1	1	1'20	max2 0'40	2'00
Smile	Min3- Max4	0'20	Min3- Max5	1	1	1	1'60	max3 0'40	2'80
Star	Min1- Max6	0'20	Min3-Max6	1	1	1	2'00	max4	3'60

## 5.2. Técnicos

- Las/los técnicos que se encuentren en pista con sus gimnastas deberán estar en posesión de la titulación correspondiente:

- Mínimo 1º nivel.
- En el caso de técnicos de 1º nivel en prácticas, podrán asistir siempre y cuando se encuentren acompañadas/os por su tutor/a de prácticas u otro técnico de su entidad de un nivel superior, sin necesidad de pagar ningún canon.

- El/la técnico no podrá acercarse durante la competición a la mesa de jueces, ni a la de cálculo, deberá dirigirse al comité de competición o a la organización dependiendo del tema a tratar, en caso de no hacerlo será sancionado/a con la expulsión inmediata de la competición

- El/la técnico que ocasione algún conflicto será expulsado/a de la competición.
- El/la técnico que se dirija a las jueces o algún miembro de la organización de una competición de manera incorrecta y con manifiestas faltas de respeto, será expulsado de la competición.

## 5.3 Jueces

Las jueces se registrarán por el Código F.I.G. de puntuación de Gimnasia Rítmica (ciclo olímpico 2025-2028) y por la normativa de cada competición.

Las jueces serán designadas por la Federación Andaluza de gimnasia. Deberán estar en posesión del título de nivel nacional o regional Deberán estar actualizadas.

No podrán estar inscritas como técnicos de un club en las distintas competiciones, pero sí podrán disponer de duplicidad de licencia.

#### 5.4. Músicas

- Las músicas deberán ser enviadas en formato mp3 por correo electrónico
- Cada entrenadora **obligatoriamente** deberá llevar una copia en un PEN drive, por si hubiera algún fallo.
- Las entrenadoras deberán estar en posesión del PEN drive, en el momento en que la gimnasta esté en pista.
- **Está permitido el uso de voz y palabras.**
- **Duración de los ejercicios en todas las categorías de 1´45" a 2´.**

#### 6. Inscripciones

Se realizará una inscripción colectiva a través de cada Ayuntamiento participante en el siguiente enlace:

Cada municipio podrá inscribir un máximo de 50 personas por jornada.

Los municipios que quieran ampliar este límite, deberán comunicarlo, dentro del periodo de inscripción, como grupos o conjuntos de reserva. Dependiendo del volumen de participantes y el espacio deportivo de cada jornada, la entidad especializada en gimnasia rítmica, determinará si hay posibilidad de incluir más participantes o no.

Se estipula un precio único de inscripción para toda la copa de 6 Euros por persona. Este importe permitirá participar en todas las jornadas de la copa e irá destinado a la contratación de un seguro de accidente de cada participante

El pago de la inscripción deberá efectuarse a través de un pago único por municipio y jornada, mediante la forma que estipule la entidad especializada en gimnasia rítmica que ejecute la actividad.

Las inscripciones estarán abiertas hasta las 15:00 h. del lunes previo a cada jornada.

Solo se tendrán en cuenta las inscripciones realizadas en forma y tiempo especificadas para ello.

#### 7. Desarrollo de la competición.

Las jornadas tendrán lugar en distintas comarcas de la provincia, al objeto de facilitar la participación.

La duración de las jornadas será de un día como máximo. La organización publicará los horarios de actuación de cada grupo y/o conjunto.

### 7.1. Programa tipo de la jornada.

PROGRAMA TIPO DE LA JORNADA*	
9:00 h.	Recepción de participantes
9:30 h.	Inicio de la competición
19:15 h.	Final de la actividad y regreso a cada municipio
Durante toda la jornada	Entrega de premios

\*Este programa se ha calculado para una previsión de unos 800-1000 participantes, por lo que si hubiese menos personas, se terminaría antes.

### 8. Sistema de puntuación.

Se registrará por el sistema oficial. La puntuación se realizará por grupos o conjuntos, teniendo todas sus integrantes la misma puntuación.

Con las puntuaciones se elaborará un ranking por equipos y conjuntos.

Los equipos y conjuntos que deben cumplir la norma para su composición para sumar la puntuación de todas las jornadas.

### 9. Resultados y clasificación.

Los resultados y clasificación de cada jornada serán publicados en la plataforma de competición el lunes posterior a la celebración de la jornada.

### 10. Desempates

Los desempates se registrarán por el Código F.I.G. de puntuación de Gimnasia Rítmica (ciclo olímpico 2025-2028).

### 11. Calendario

#### FASE PREVIA

JORNADA	FECHA	HORA	MUNICIPIO	LUGAR
1º	Sábado 8 de marzo	9:00	Marbella	Palacio de los Deportes Elena Benítez
2º	Sábado 12 de abril	9:00	NERJA	Complejo pabellón cubierto y piscina

**CONVIVENCIA FINAL**

FECHA	HORA	MUNICIPIO	LUGAR
Domingo 11 de mayo	9:00	ANTEQUERA	Centro de tecnificación de atletismo

**12. Premios**

Medalla para los grupos y conjuntos campeones y subcampeones de cada categoría de las jornadas de la fase previa.

Medalla los grupos y conjuntos campeones y subcampeones en la Convivencia final

Medalla para todas las personas participantes con diversidad funcional.

**12.1. Premios especiales**

Reconocimiento a la persona de mayor y menor edad de en cada jornada y que no haya recibido esta mención con anterioridad.

**- Reconocimientos a la participación:**

- ✓ Municipio con mayor número de participantes (participaciones totales / Nº de jornadas)
- ✓ Municipio con mayor porcentaje de participantes (participantes totales x 100 / población del municipio)

**- Reconocimiento deportivo.**

- ✓ Municipio con mejor puntuación de sus participantes.
- ✓ Municipio con mejor puntuación en proporción al número de participantes.

**- Reconocimientos por edad:**

- ✓ Participante con menor edad de la Copa (fecha nacimiento)
- ✓ Participante con más edad de la Copa (fecha nacimiento)

**13. Contacto****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA****Servicio de Deporte**

Alberto Paniagua

Teléfono: 952 069 177

E-mail: [apaniagua@malaga.es](mailto:apaniagua@malaga.es)





La Organización podrá publicar imágenes y demás datos de la actividad, con fines oportunos de publicidad, promoción, informes, etc. De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente sobre Protección de datos de carácter personal, cualquier interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, mediante un escrito ante el registro General de la Diputación de Málaga, o a través de la Oficina de Atención a la Ciudadanía, C/ Pacífico 54, 29004, Málaga.

Málaga, 22 de enero de 2025.